

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

13137 *Resolución de 27 de julio de 2010, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se declara desierto el concurso específico de méritos, convocado por Resolución de 9 de febrero de 2010.*

Por Resolución de 9 de febrero de 2010, del Rectorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base quinta de la convocatoria,

Este Rectorado acuerda dejar desierta la provisión del puesto de trabajo convocado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 27 de julio de 2010.—El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Salvador Ordóñez Delgado.